

## **RELEVANCIA DE LA FORMACIÓN DE AGENTES PÚBLICOS PARA LAS REGIONES LATINOAMERICANAS**

Relevance of the Formation of Public Agents for Latin American Regions

*Francisco A. Ganga Contreras*<sup>1</sup>

*Marcelo Mancilla Betti*<sup>2</sup>

*Ensayo recibido: Marzo, 2017 // Aceptado: Junio, 2017*

### **RESUMEN**

Considerando el ambiente organizacional - impregnado de exigencias burocráticas, cambios vertiginosos e incremento creciente de la complejidad, aspectos gatillados por el desarrollo profuso de la tecnología, la competitividad exagerada y la globalización - este trabajo se ha planteado como objetivo cardinal, efectuar reflexiones en relación a la importancia que tiene en la actualidad formar agentes públicos para las regiones de los países latinoamericanos. Para cumplir la finalidad anterior, se desarrollan ideas en formato de ensayo breve, mediante el cual se analizan tres variables metodológicas: la institucionalidad del poder, la interdisciplinariedad de las ciencias y la necesidad de forzar una redistribución del poder. Los autores se inclinan en favor de un enfoque localizado en la formación de agentes públicos.

### **ABSTRACT**

Considering the organizational environment - impregnated by bureaucratic requirements, rapid change and the increase of growing complexities, triggered by the profuse aspects of technology development, exaggerated competitiveness and globalization, this work has raised as its cardinal objective, to reflect on the importance of today's formation of public agents for the regions of Latin America. To accomplish the above purpose, the ideas are developed in short essay format, through which three methodological variables are analyzed: the institutions of power, the interdisciplinary nature of science and the need to force a redistribution of power. The authors are inclined towards a localized approach in the formation of public agents.

---

<sup>1</sup> Administrador Público, Doctorado en Administración de Empresas y Postdoctorado en Ciencias Humanas. Actualmente es investigador del Programa de Investigación sobre Gobernanza e Inclusión Organizacional y académico del Departamento de Ciencias del Desarrollo de la Universidad de Los Lagos-Chile. Líneas de Investigación: Sistemas de Gobierno, Teoría de Agencia, Formas de gobierno y modelos de valoración del desempeño universitario. Dirección: República N° 517, Universidad de Los Lagos, Chile. Correo electrónico: fganga@ulagos.cl

<sup>2</sup> Administrador Público, Master en Ciencia Política. Ex Rector de la Universidad de Los Lagos. Líneas de Investigación: Políticas Públicas. Dirección: República N° 517. Correo electrónico: mmancill@ulagos.cl.

Se concluye que es ineluctable formar agentes públicos con las competencias contextuales de su entorno regional, todo lo cual, le posibilitará un mejor desempeño en sus posiciones de poder.

Palabras clave: administración, administración pública, formación académica, Poder Organizaciones.

It is concluded that it is ineluctable to form public agents with contextual skills of their regional environment, all of which will enable better performance in their positions of power.

Key words: Management, Public Management, Academic Education, Power Organizations.

## INTRODUCCIÓN

Nadie puede poner en tela de juicio hoy en día, que la formación profesional en todos los ámbitos organizacionales resulta ser un verdadero imperativo, cuando se trata de alcanzar niveles de eficiencia, eficacia y efectividad institucional.

Tomando en cuenta el contexto internacional -en el que como consecuencia del predominio ideológico del neoliberalismo y de su derivado social, económico y cultural, que es la globalización, todo lo apropiable tiende a concentrarse- este texto se plantea en forma de hipótesis de trabajo una cuestión relevante para orientar y definir la formación profesional de agentes públicos o administradores públicos, como es si dicha formación profesional debe considerar las características particularizantes de las comunidades locales en las cuales ese agente se desempeñará, cualquiera sea la forma institucional jurídica que tales comunidades asuman en América Latina, ya sea que se llamen estados, regiones, provincias, municipios, comarcas o corregimientos, todos ellos agrupados bajo la denominación genérica de “gobiernos subnacionales”; o si, por el contrario, la generalización de los problemas que se enfrentan y el universalismo de las técnicas de gestión y de las disciplinas teóricas que le sirven de marco no justifican un enfoque exclusivo o local de dicha formación.

A partir de esta realidad en este trabajo se pretende hacer disponibles algunas cavilaciones académicas, en relación a la relevancia que tiene en la actualidad formar agentes públicos para las regiones de los países latinoamericanos.

El trabajo se presenta con formato de ensayo breve, comprendiendo por lo tanto – además de la introducción - un desarrollo, que abarca

cuestiones como: aspectos contextuales del problema que se analiza, se efectúa además un parangón con el caso europeo; para finalizar, haciendo referencias a los motivos que sustentan la diferenciación en la investigación administrativa con la formación de agentes ppublicos.

## DESARROLLO.

### *Aspectos contextuales*

La interrogante que se pretende contestar en estas sumarias reflexiones, es si ¿se justifica estudiar administración pública en las regiones de los países de Latinoamérica?; en segundo término, si ¿representan las regiones un objeto de estudio particular y acotado de la administración pública, que le dé a ésta validez por la autonomía de su finalidad y el rigor de su método? y en última instancia si ¿puede ser una “región” un espacio que además de físico y geográfico sirva como campo de aplicación de unas disciplinas que se ocupan de estudiar el fenómeno del poder en su dimensión más pública o colectiva?

Para responder estas preguntas, se comenzará reconociendo que el “poder”, como objeto de estudio, procura orientarse en dos dimensiones. Una de ellas impulsa al conocimiento de lo universal, buscando una explicación teórica general para el mayor y más amplio número de fenómenos o manifestaciones donde dicho poder esté presente. La otra se orienta a encontrar una explicación a los casos particularizantes donde el poder se revela como consecuencia de una conjunción de hechos únicos e irrepetibles que sólo se dan en una circunstancia, en un lugar o en una ocasión determinada.

La primera obedece a lo que se conoce como el universalismo de lo político, la segunda está magistralmente ilustrada por ese concepto aportado por la sociología que es el “parroquialismo”<sup>3</sup>, esto es, la esencia de lo particular, de lo acotado, de lo que identifica de un modo diferenciado y a veces único a un espacio determinado donde ese sedimento de hábitos,

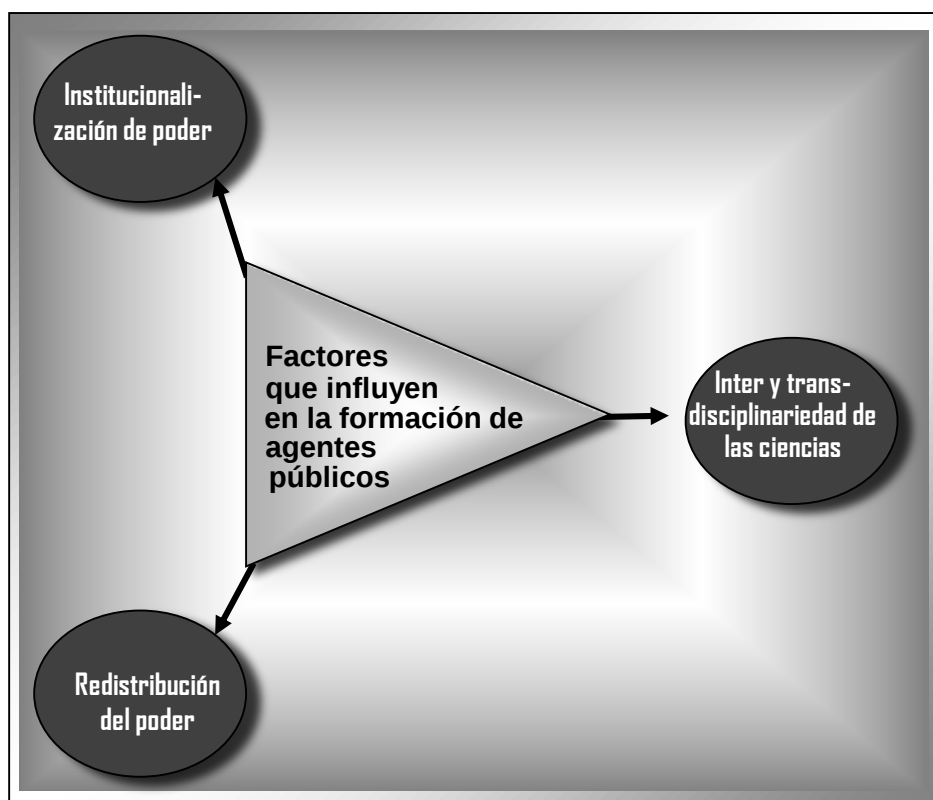
---

<sup>3</sup> El “parroquialismo”, es un concepto que no se encuentra registrado en el Diccionario de la Real Academia Española, pero se entiende habitualmente como aquella tendencia antropocéntrica, endogámica que no da espacio a ideas que provengan desde el exterior

costumbres, creencias y valores crea una forma específica de relaciones de mando y obediencia, de mutuo condicionamiento y de ejercicio de la influencia, en síntesis, una forma específica del poder.

Es en este ámbito donde la relación entre formación de agentes públicos y regiones adquiere relevancia a partir de tres hechos concretos, los cuales se pueden observar en la Figura 1.

Figura 1.Elementos centrales que influyen en la formación de agentes públicos



Fuente: Diseño propio

### *Institucionalidad del poder*

El problema del poder, puede verse agudizado y exacerbado por la dinámica ideológica y económica respecto de la cual también la administración pública requiere desplegar su instrumental analítico para aportar a la comprensión del proceso actual que experimentan las sociedades en las que se han impuesto modelos neoliberales y capitalistas.

Ahora bien, si el análisis se realiza de manera específica desde la óptica de la institucionalización del poder, podría afirmarse que ésta ocurre cuando las relaciones de poder se formalizan a través del denominado “aparato público” o estructura burocrática que insume o se alimenta de demandas ciudadanas, las procesa, las transforma y reordena y produce un resultado que se materializa por medio de actos de voluntad de quienes gobiernan que son las decisiones que, a su vez, van paulatina e incrementalmente cambiando la realidad. En este ámbito cabe consignar que las regiones han sido un factor que ha impulsado la innovación tanto práctica como teórica. En efecto, desde hace poco más de dos décadas la teoría de la administración pública acuñó y aportó para usos normativos y metodológicos el concepto de “gobiernos subnacionales” para identificar todos esos espacios político-administrativos que perteneciendo a un cuerpo mayor como es el Estado, requerían ser reconocidos como entidades que operan con grados crecientes de autonomía y de complejidad administrativa para la satisfacción de la demanda ciudadana, sea bajo la forma de regiones, estados, provincias, municipios o corregimientos según sea la naturaleza jurídica federal o unitaria del régimen dentro del cual actúan.

Si se observa por ejemplo el caso de Chile, todas las formas de organización subnacional, regiones, provincias y ,municipios, desde la creación del nuevo ordenamiento jurídico-administrativo de la década de 1970 a 1980 hasta el presente, se han convertido en el campo más dinámico de experimentación y reformas en los aspectos institucionales fundamentales como la estructura organizativa, la representación popular, la participación ciudadana y las instancias decisionales para la asignación de los recursos presupuestarios. Puede afirmarse que en materia de institucionalidad política nada ha cambiado tanto ni ha sido objeto de estudio por expertos o de debate público como la estructura de todos los estamentos del gobierno subnacional.

### *Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de las ciencias*

En lo que respecta a la inter y transdisciplinariedad de las ciencias, el pensamiento político que se gesta en el mundo de las ideas ofrece la imagen de una ciencia política tratando de ponerle racionalidad, orden, método y hasta frialdad analítica a la explicación de fenómenos en los que el poder se entrelaza con aspiraciones, demandas, frustraciones y proyectos cuya dinámica se mueve alternadamente entre la integración y la exclusión, para todo lo cual el accionar se va nutriendo de los aportes de diferentes ciencias desde las de la conducta tanto individual como grupal, hasta las exactas y para qué decir de todas las otras ciencias sociales, formando un interesante y complejo cuadro de transversalidad en el que los límites de cada ciencia se confunden, lo cual también tiene su impacto en los procesos de formación profesional empezando por el reordenamiento de las mallas curriculares e incidiendo también en el cambio de objetivos y prioridades de las políticas de fomento a la investigación en las universidades.

En este segundo punto, también el espacio regional o local asume un rol propio y diferenciado, pues, en la competencia por el poder concurre del mismo modo la competencia por el saber y por el hacer, es decir, por trasladar el eje de las decisiones y por poseer el conocimiento suficiente para fundamentar tales decisiones. Desde hace muchos años, el esfuerzo por la descentralización y más recientemente, el esfuerzo por la definición de especialidades productivas y tecnológicas regionales son dos manifestaciones que ejemplifican lo anterior.

### *Redistribución del poder*

La necesidad de redistribuir el poder ofrece un campo de desarrollo a la política como praxis y a la ciencia política como aporte teórico. Ocurre que en América Latina y con menor énfasis en otras áreas del mundo, la explosiva mezcla de globalización y neoliberalismo tiene un efecto potencialmente nocivo si no se lo controla y que es la tendencia a la concentración de todo, de la riqueza, del conocimiento, de la tecnología, es decir, de todo lo que es apropiable y, por ende, también a la concentración de poder.

Las grandes reformas macroeconómicas que no nacieron pero que se sistematizaron en el llamado “Consenso de Washington” que definió la

estrategia y organizó los recursos para que ellas se concretaran, dieron origen a las correspondientes reformas del Estado para adecuar eficazmente el aparato burocrático gubernamental a las nuevas tendencias ideológicas. Tales reformas tuvieron, en general, un signo autoritario pues esa era la característica generalizada de los gobiernos de América Latina en la década de 1980, cuando se impusieron y con el devenir del tiempo han creado las condiciones sociales, políticas y económicas para nuevas reformas a las que se ha denominado “de segunda generación”, que tendrán un signo mucho más participativo y democrático en concordancia con las actuales circunstancias. A ese proceso tiene que aportar la disciplina de la administración pública, haciendo efectivo un concepto de origen anglosajón que se ha puesto de moda en el lenguaje político y que también se expresa en castellano: el “empowerment” ha gestado el “empoderamiento” y este concepto procura reivindicar para los individuos, los grupos estamentales y las organizaciones intermedias la conciencia de sus derechos para enfrentar y contrapesar la amenaza de la concentración del poder. A este empoderamiento contribuye la ciencia política creando los fundamentos teóricos para la articulación de intereses, la búsqueda de consensos, la competencia regulada por la equidad y la integración social.

Nuestros países necesitan – en su mayoría - urgentemente apostar por el “empoderamiento” de las regiones y mayormente por una real y efectiva descentralización.

Como última interrogante cabe aquí formular: ¿cuál es el rol que con respecto a estos tres factores le compete al Administrador Público o Agente Público profesional? Este es un profesional marcado por la impronta de una fuerte vocación de servicio público, que se mueve entre el pensar y el hacer y cuya labor no se inclina hacia la pura especulación teórica ni hacia la pura ejecución mecánica de procedimientos predeterminados. La eficiencia y la probidad son una forma de servicio. Su formación requiere hacerlo apto para el diseño de estructuras organizativas, para la integración de diversas disciplinas científicas y para la satisfacción de la demanda ciudadana.

## **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CASO EUROPEO.**

Europa presenta, comparativamente con América Latina, una situación en extremo distinta. Su proceso de integración es mucho más avanzado como también lo ha sido su complementación económica. Aún cuando la suma de sus territorios es menor ofrece una superioridad demográfica aunque en ambos casos se trata de grandes territorios con grandes poblaciones. Una diferencia sí que es preciso destacar para los efectos del tema de la formación de agentes públicos locales: la distribución poblacional es mucho más equilibrada. No hay en Europa grandes extensiones desérticas ni selváticas como tampoco abundan las megalópolis que conllevan desorden poblacional y caos urbanístico con su correspondiente complejidad administrativa.

Siendo ese el contexto cabe plantear la hipótesis de que el concepto de “lo local” o “lo subnacional” podría tener significados y alcances tan distintos para Europa y para América Latina que las acciones para enfrentarlo y para resolver los problemas subsecuentes desde el punto de vista de la gestión y la formación de agentes, podrían, a su vez, no ser comparables.

En búsqueda de la validación de la hipótesis anteriormente planteada se ha tomado como base de análisis el trabajo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España (ANECA), “El libro blanco de la administración pública” (2005).

Ocurre que como una relevante derivación del proceso de integración que dio paso a la formación de la Unión Europea, la Declaración de La Sorbona en 1998 y, sobre todo, la Declaración de Bolonia de 1999, dieron inicio a la creación del denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con la finalidad de hacer converger todos sus sistemas nacionales universitarios de manera que todos los títulos y grados otorgados tuvieran equivalencia, fueran reconocidos y permitieran el desempeño profesional y laboral en todos los países miembros de la Unión Europea.

Lo anterior significó la creación de una compleja red de instituciones que abarcó representantes de los gobiernos, comisiones y subcomisiones universitarias y colegios y asociaciones de profesionales pues se trataba no sólo de la homologación de certificaciones y títulos sino de asegurar y garantizar la calidad y excelencia académica de los contenidos curriculares y de los procesos de titulación avalados por un

sistema de “créditos” europeos que tienen su origen en los principios de la didáctica por competencias, metodología que en las últimas dos décadas ha experimentado una alta valoración y extensa aplicación práctica en Europa y América Latina, sin perjuicio de que en el nivel de los especialistas sea objeto de controversia entre quienes la elevan a la categoría de hito histórico pedagógico y los que la perciben más bien como una moda pedagógica.

Cualquiera sea el resultado de dicha controversia, lo cierto es que ello obligó a la revisión profunda y a la modificación estructural de las llamadas “mallas curriculares” o “pensum”, de los métodos de evaluación y promoción y de la capacitación de los profesores universitarios en todas las carreras, incluyendo naturalmente las formadoras de administradores públicos o agentes públicos.

En América Latina también se han producido revisiones y reestructuraciones en la misma orientación mencionada pero han sido más aisladas, experimentales o imitativas porque no estaba presente la fuerte influencia integradora de la Unión Europea y todos los ensayos de complementación y homologación de estudios superiores y reconocimiento de títulos universitarios entre países latinoamericanos, como sería el caso, por ejemplo, del Convenio Andrés Bello, entre otros, si bien representan loables avances integradores, no poseen la intensidad y profundidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Uno de los aspectos más valiosos que revela el Libro Blanco de la ANECA, que se ha citado como referencia, es la extensión y variedad de sus fuentes de consulta, para conocer el estado actual de los estudios de pregrado en las universidades europeas en el campo específico de la gestión y administración pública. Dichas consultas se orientaron a las siguientes redes:

- a) CIGAP. Conferencias Interuniversitarias de Diplomaturas en Gestión y Administración Pública. Universidad de Oviedo. 2003.
- b) Red Temática en Administración Pública. Thematic Network in Public Administration. TNPA.
- c) European Association for Public Administration Accreditation. EAPPAA.
- d) The Network of Institutes and Schools of Public Administration in Central and Eastern Europe. NISPAcee.

La amplitud de las fuentes consultadas da ciertas garantías de que las conclusiones y aportaciones acerca del estado de los estudios de pregrado en administración pública europeos poseen una confiable validación y abarcan una extensa variedad de temas que pueden ser de gran interés para futuros estudios. No obstante, para los efectos del tema aquí tratado que es el análisis comparativo de las experiencias europea y latinoamericana en la formación de agentes públicos con especialidad local, los aportes de los estudios basados en las fuentes mencionadas sirvieron de marco referencial a importantes transformaciones conceptuales, estructurales y procedimentales en la formación de Administradores Públicos, teniendo en cuenta, eso sí, que ellas no se apartaron en lo más mínimo de dos sesgos ideológicos: la visión pedagógica de la didáctica por competencias y la visión del Estado o de los gobiernos subnacionales como un “mercado laboral”.

Desde el primer punto de vista, la didáctica por competencias, se definieron los siguientes elementos:

- a) Los perfiles profesionales.
- b) Las competencias transversales.
- c) Las competencias específicas.
- d) Las valoraciones de las competencias transversales y específicas.
- e) La clasificación de las competencias transversales y específicas en función de los perfiles profesionales.
- f) Los objetivos y estructura general del título profesional.

En cuanto a la óptica, que observa el Estado como un mercado laboral, se busca la confluencia de tres ejes: las necesidades o demanda social, las necesidades académicas y la propia identidad de la profesión, considerando que integrando los requerimientos del mercado con los conocimientos propios de un título profesional se creaba un equilibrio para asegurar que los futuros titulados encontrarán, trabajo.

Para materializar el principio anterior, los perfiles profesionales se determinan por la ocupación que se desempeña, siendo así la pregunta inicial: ¿en qué trabajan y trabajarán los graduados en gestión y administración pública o en ciencias políticas?

Las respuestas van definiendo los lugares de trabajo para luego identificar las ocupaciones profesionales que se requieren actualmente y en el futuro, configurando un escenario profesional – laboral amplio sobre

cuya base se construyen los perfiles profesionales que a su vez reflejan la empleabilidad porque combinan la ocupación que se desempeña con las competencias específicas y las competencias genéricas; que tal como se sabe, las primeras se componen de los conocimientos del área de estudio y son el resultado de su aprendizaje y las segundas, son las habilidades o destrezas que un titulado requiere para su desempeño en un puesto de trabajo.

A partir de esta explicación sucinta, para el caso específico del administrador público o agente público se identifican los ámbitos de trabajo, que constituyen una extensa nómina factible de agruparse en dos grandes grupos:

- a) Instituciones políticas y administraciones públicas.
- b) Organizaciones políticas de representación de intereses y no gubernamentales.

Una vez identificados los ámbitos de trabajo se construyeron siete perfiles:

- a) Gestor de organizaciones.
- b) Analista de políticas públicas.
- c) Agente de desarrollo local.
- d) Analista político.
- e) Asesor y consultor.
- f) Consultor internacional.
- g) Docente e investigador.

El perfil señalado en la letra c) –“agente de desarrollo local”- ya comienza a responder el supuesto planteado al inicio del análisis comparativo del caso europeo y para confirmar la conveniencia de formar un administrador público con especificidad en gestión local, bastaría con revisar el detalle de dicho perfil y el listado de las respectivas competencias más relevantes para él.

## **MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA DIFERENCIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LA FORMACIÓN DE AGENTES PÚBLICOS.**

Son muy variadas las razones por las cuales se justifica que tanto la investigación de los temas referidos a la administración de lo público como

la formación de agentes públicos tengan un sello o una orientación diferenciadores cuando se trata de un ámbito nacional y a veces internacional o cuando se trata de un ámbito local en cualesquiera de sus dimensiones.

Sobre lo anterior es preciso formular una advertencia previa: la investigación científica y la formación profesional en este campo y en todos, son procesos diferentes pero estrechamente concatenados pues los avances del primero retroalimentan la dinámica del segundo, de manera que si se acepta que la formación de agentes públicos debe tener una orientación hacia lo local por la vía de la especialización también será preciso que la investigación administrativa delimite la observación de lo local o de lo subnacional como un objeto particular de observación científica.

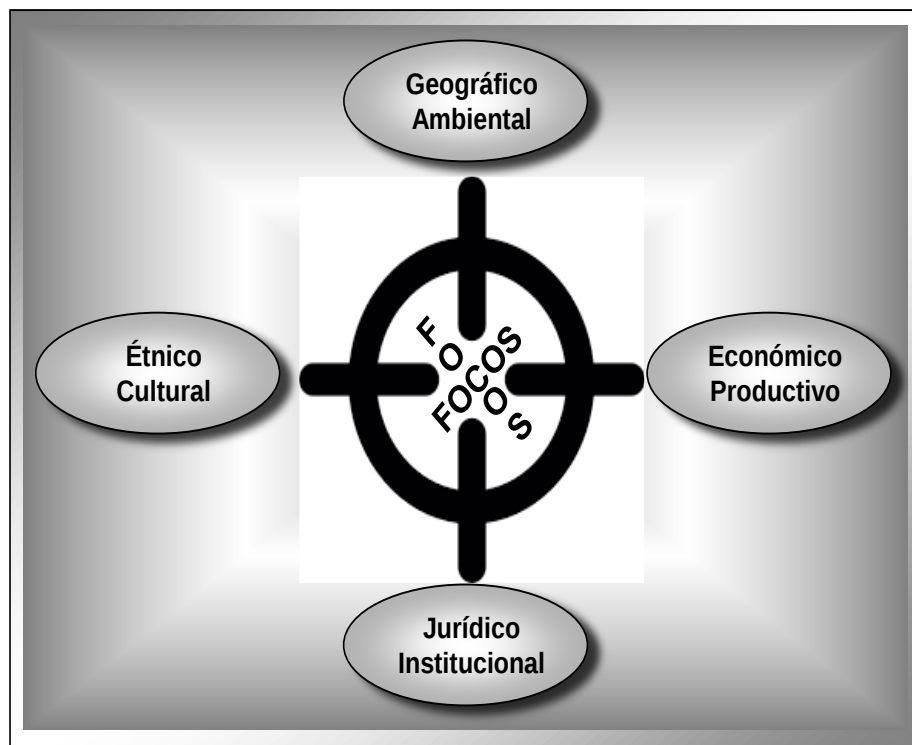
Dicho lo anterior y como en el presente capítulo de este trabajo se buscará entregar los fundamentos y razones para la mencionada diferenciación, se tomará como punto de partida el análisis muy esquemático del rol de los agentes públicos.

Básicamente, ¿qué es lo que hace o puede hacer un administrador público? Con la debida limitación del rango o nivel jerárquico donde se desempeñe, su accionar abarca:

- a) Formular o diseñar políticas.
- b) Tomar decisiones.
- c) Diagnosticar el estado de situaciones o problemas.
- d) Asignar recursos, tareas y responsabilidades.
- e) Evaluar y controlar.
- f) Rendir cuentas.

Si la brevísima enumeración anterior resume lo que el administrador de lo público debe hacer, hay cuatro focos para demostrar que lo local o subnacional requiere una formación especializada y particularizante para su gestión; estos son: el enfoque geográfico-ambiental; el enfoque económico-productivo; el enfoque jurídico-nacional; y el enfoque étnico-cultural (ver Figura 2).

Figura 2. Enfoques claves que sustentan la formación de agentes públicos en temas sub-nacionales



Fuente: Diseño propio

### *El enfoque geográfico – ambiental.*

Los territorios presentan particularidades morfológicas y climáticas que inciden fuertemente en su poblamiento, en sus vías de acceso y comunicación, en el diseño y explotación de su infraestructura, en las opciones de modelos energéticos, en la ubicación de los servicios públicos y en sus políticas migratorias, todo lo cual, a su vez, incide en la formulación muy especializada de sus correspondientes regulaciones medioambientales en vista de la proyección de su modelo de desarrollo. Respecto de esto último hay algunos casos en que el carácter diferenciado de las alternativas es extremo. Por ejemplo, cuando hay poderosas cuencas hidrográficas con gran potencial eléctrico y no hay población ni industrias

que demanden esa energía, o cuando hay yacimientos de aluminio, salmonicultura y paisaje y las opciones son una industria en extremo contaminante, la alimentación o el turismo. Sólo a modo de ejercicio de imaginación se puede agregar otro ejemplo: cuando se celebran los cien años de la construcción del Canal de Panamá se puede adelantar la hipótesis de que, con su actual legislación medioambiental, este no se habría podido construir en Chile.

### *El enfoque económico – productivo.*

Si se pregunta ¿de qué vive una región?, para identificar sus fuentes productivas, la respuesta requiere de una clarificación previa: de sus ventajas comparativas, las que, a su vez, pueden ser naturales o adquiridas. Las primeras están estrechamente ligadas a la posesión de materias primas abundantes que pueda producir, transportar y exportar con eficiencia y las segundas más bien están ligadas a la invención, el emprendimiento y el desarrollo de la tecnología. Una vez hecha la opción, toda la estructura del proceso productivo es diferenciada y especializada y a esto cabe añadir una variable derivada: ¿qué ocurre cuando aquello de lo que una región vive da señales de agotarse, lo que es un hecho interno, o el entorno no lo demandará más, lo que es un hecho externo? Surge en tal caso la necesidad de iniciar procesos de reconversión productiva que influyen drásticamente en la investigación científica, la formación de administradores y especialistas y la gestión.

### *El enfoque jurídico – institucional.*

Todo espacio territorial que constituya una unidad subnacional, esto es, que forme parte de un sistema nacional mayor, tiene una estructura político – administrativa jurídicamente regulada. Cualquiera sea el origen de esa división, ya sea por razones culturales, históricas, raciales, económicas, geográficas, religiosas, de ocupación militar, ex colonias convertidas en provincias de ultramar, territorios externos como son aquellos que pertenecen a una nación pero están separados de sus fronteras o territorios entregados en fideicomiso aunque estos últimos ya no existen, tiene formas de regulación e instituciones especiales que operan y funcionan sólo allí y que abarcan a veces hasta el ámbito propio del poder judicial o el legislativo y no sólo la gestión delegada desde el poder ejecutivo.

### *El enfoque étnico – cultural.*

Dentro de Estados nacionales existen comunidades de origen étnico que han conquistado o a las que se ha reconocido un status político – administrativo especial y propio y que representa una especie de contracultura con respecto al sistema de creencias y valores del conjunto de la nación. Ese status se expresa en una red de instituciones propias cuyas actividades pueden abarcar el idioma, la educación, la religión, la preservación de costumbres, el vestuario, la aplicación de normas jurídicas y hasta algunos principios de jerarquía constitucional, como puede ser, a modo de ejemplo, el caso de un país capitalista con economía de mercado cuya constitución garantiza la libertad de trabajo, de comercio y el derecho de propiedad individual y donde al mismo tiempo existan comunidades étnicas a las que se ha asignado territorios donde están obligados a vivir y que no pueden subdividir, vender ni traspasar hereditariamente en forma individual.

Los cuatro enfoques señalados apuntan a demostrar la pertinencia de que tanto la investigación en el campo de la administración pública como la formación de agentes públicos tengan en cuenta las particularidades y especializaciones que de dichos enfoques se desprenden, a fin de garantizar la eficiencia e idoneidad en la formulación de políticas, la toma de decisiones, el diagnóstico, la asignación de los recursos, la evaluación, el control y la responsabilidad administrativa, que son las tareas propias del agente público.

## **CONCLUSIONES**

A partir del cuadro anteriormente reseñado, que ha procurado describir de un modo muy sucinto el “estado del arte” de las disciplinas que se ocupan de la formación de los agentes públicos gubernamentales, como también el de las realidades locales en las cuales estos deben operar, cabe formularse nuevamente como hipótesis de trabajo si esas realidades locales diferenciadas ameritan o justifican una formación profesional adecuada a particularidades locales de estilos de gestión.

La respuesta es claramente afirmativa pero sujeta a una condición: primero debe formarse un generalista que sobre la base de una fuerte vocación de servicio público y un igualmente sólido compromiso ético, construya un consistente conjunto de saberes de validez y aplicación universal con los que asegure un desempeño eficiente en cualquier circunstancia, lugar y jerarquía y luego se ocupe de adquirir las destrezas y habilidades que le permitan gestionar con éxito realidades particulares dominadas por localismos específicos.

Volviendo sobre el ya mencionado aporte sociológico del “parroquialismo” debe tenerse presente que este refleja un “micromundo” de interacciones muy complejas por lo que ese sedimento de hábitos, creencias, costumbres y valores a que ya se ha aludido da testimonio de una fuerte y arraigada “cultura organizacional” frente a la cual el administrador público debe ser capaz de desarrollar las conductas adaptativas que le permitan desenvolverse en una posición de influencia y mando, es decir, de poder.

A modo de colofón, puede adicionarse que asiste la convicción de que estas sumarias reflexiones pueden servir de acicate para incentivar la realización de indagaciones teóricas y empíricas que permitan profundizar aún más en las competencias que se requieren para desempeñarse de la mejor forma en sector público, a nivel de gobiernos sub-nacionales.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005).  
Libro Blanco. Título de grado en ciencias políticas y de la administración, sociología y gestión y administración pública. España.